

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	Evaluación de Ofertas - LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" ID N° 481796.
--------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 54 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 31 del Decreto 2264/2024 que la reglamenta, con atribuciones de evaluar y calificar las distintas ofertas presentadas en los distintos llamados realizados por la Secretaría de Emergencia Nacional, y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad Administrativa de la Convocante respecto a los mismos, se reúne en la sala de reuniones, sito en las calles Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití, y procede a dar inicio a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" ID N° 481796.**

Para tal efecto, se detallan las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 31 del Decreto 2264/24 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **Antonio Galo Castagnino González**, Res. SEN N° 147/2026.
2. **Marta Colman Romero**, Res. SEN N° 147/2026.
3. **Javier Ramon González Álvarez**, Res. SEN N° 807/2026.

A continuación, se prosigue con el análisis de los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones a los efectos de determinar si las ofertas presentadas cuentan con los elementos suficientes para realizar la valoración adecuada.

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 31° del Decreto N° 2264/2024 por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. (...) En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión del **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**. Deberá incluir todos los bienes y/o servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según las especificaciones técnicas contenidas en las bases del presente llamado.

1 Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



Se da lectura a los Documentos que forman parte del llamado: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA, ACTA DE APERTURA DE SOBRES, a fin de continuar con la evaluación de las ofertas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en las bases del presente llamado;

1. MONTO DEL LLAMADO - SISTEMA DE ADJUDICACION (Datos publicados obtenidos del SICP):

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

La Disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal es de **Guaraníes, setenta y cinco millones (Gs.75.000.000)** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara (CDP) N° 262/2026 publicado en el SICP para la presente convocatoria del llamado con ID 481796, por lo que la presente Contratación, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser una contratación de carácter plurianual, la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignada a la Secretaría de Emergencia Nacional conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2027.

El Sistema de Adjudicación es: **POR EL LOTE. CONTRATO ABIERTO** por monto Mínimo y Máximo.

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 16 de abril del año dos mil veintiséis, en sede de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2026 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - Plurianual" ID N° 481796**. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: En virtud de lo establecido en el SICP se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

1	3765498-5	PABLO CESAR SANABRIA HENRY	officenterpy@gmail.com
2	2278535-3	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	choltzberger@gmail.com

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
PABLO CESAR SANABRIA HENRY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 12.302.064 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: Gs.: 8.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/04/2026 a 25/07/2026, 100 días
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 12.306.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferente	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
PABLO CESAR SANABRIA HENRY	0	1880650	NO	Registro Proveedor
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	32	1880618	NO	Registro Proveedor

2 Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas de participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones realizadas por la convocante, de oferentes y/o de terceros.

3. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Que, el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos d) y e) de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como declaratoria en el formulario de oferta pro forma en los documentos del llamado.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Conflicto de interés.

A continuación, se pasa a examinar el cumplimiento de los demás requisitos de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, valorándose con la ponderación "Cumple/ No Cumple", de la siguiente manera:

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERÉS RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVIENTES EN EL PROCEDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no tener conocimiento de la existencia de un posible conflicto de interés conforme al formato establecido en el PBC.	✓	

Los oferentes han manifestado a través de Declaración Jurada NO tener conocimiento de la existencia de un posible conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 y el artículo 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, MODIFICADO POR LEY 7236/2024".

Calificación Legal. Prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022.

CALIFICACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis: - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. - Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. - Verificará por todos los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. - Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos y coleará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partitas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la convocante procederá a solicitarlo en la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. - El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. - El Comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. - En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	✓	

3 Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas de participación, actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapetí

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay



Los oferentes han proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada de que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 y también por la cual garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente.

También presentan el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, verificándose que no cuentan con inhabilitaciones ni sanciones según los registros del SICP.

Se ha consultado los registros de estructura jurídica y beneficiarios finales obrante en fuentes públicas de información - DATOS ABIERTOS - a fin de verificar que las personas físicas individualizadas no se encuentren incursas en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas; no hallándose resultados en la búsqueda. Este Comité ha consultado en el portal <https://datos.abogacia.gov.py/#/beneficiario-publico> "Datos abiertos".

4. DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS

Que, a fin de continuar con la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de Emergencia Nacional, se remite al Departamento de Personal de la Institución el listado de las empresas participantes seleccionadas para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuestas para la adjudicación con los datos del firmante de la oferta o representantes (para Personas Físicas), y la nómina de los representantes, miembros del Directorio y Apoderados (para Personas Jurídicas), a efectos de corroborar en el SINARH o bien en los registros de fuentes públicas de información, si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir, si son Funcionarios Públicos.

En cumplimiento del **Art. 21 de la Ley N° 7021/2022** y de conformidad con el **inciso d) y e)**, se realizó con el Departamento de Personal en los registros de la convocante, la verificación en el SINARH de las empresas: PABLO CESAR SANABRIA HENRY; CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI.

Que, el Departamento de Personal de la Institución remite en respuesta a lo solicitado, las constancias con el informe del SINARH, en donde se constata que, según los datos actuales obrantes en dicho Sistema a la fecha, los firmantes y representantes de las empresas PABLO CESAR SANABRIA HENRY y CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, no se encuentra en los registros del Departamento de Personal de la convocante como personal contratado o permanente de la institución ni tampoco en la base de datos del SINARH, es decir, no registran datos como Funcionarios Públicos; concluyéndose que no cuentan con impedimento alguno.

Se verifica también que las demás personas consultadas en el SINARH no presentan datos en el mismo, por lo tanto, se puede corroborar que los mismos no son funcionarios activos de la Función Pública y no presentan limitaciones para contratar con el Estado previstas en el Art. 21, incisos d) y e), de la Ley 7021/22.

5. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.

Método de Evaluación establecido en el PBC: Basada únicamente en precio.

Para la evaluación de la oferta se utilizará el método de Evaluación basada únicamente en precio, señalado en el Art. 75 num. 2 del Decreto N° 2264/2024 que dice: Procedimiento de evaluación. *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2. Evaluación basada en precio:*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.*

4

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Fulgencio R. Moreno B97 y Parapiti

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaría de Emergencia Nacional

@senparaguay



- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta y Planilla de precios, debidamente completados y firmados por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en los incisos d) y e), ambos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministro y Contrataciones Públicas.

Nº	Oferente	RUC	Rep. legal	Documentos sustanciales
1	PABLO CESAR SANABRIA HENRY	3765498-5	PABLO CESAR SANABRIA HENRY	PRESENTA
2	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	2278535-3	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	PRESENTA

Por tanto, entendemos que las empresas: PABLO CESAR SANABRIA HENRY, y CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, **CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** y consecuentemente son pasibles de evaluación. Las documentaciones presentadas serán analizadas para cada caso por el Comité Evaluador de ofertas, a fin de determinar la validez de los mencionados documentos.

6. **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARTIMÉTICOS:** Se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 75, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley N° 7021/22, y los Criterios establecidos en el P.B.C.





CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
MCN N° 04/26 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS -
PLURIANUAL" - ID N° 481796

LOTE N° 1 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca Brother, modelo 8080 DN y DCP-8152DN

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	OFFICENTER			HZ INGENIERIA		
				CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento correctivo, fusor cilindro y engranaje	Unidad	Evento	1	201.250	201.250	1	201.500	201.500
2	Cambio de unidad de tambor	Unidad	Evento	1	475.625	475.625	1	476.000	476.000
3	Cambio de unidad de fusor	Unidad	Evento	1	816.875	816.875	1	817.000	817.000
4	Cambio de rodillo de fusor	Unidad	Evento	1	259.375	259.375	1	260.000	260.000
5	Cambio de engranaje	Unidad	Evento	1	121.250	121.250	1	121.500	121.500
6	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	Unidad	Evento	1	130.937	130.937	1	131.000	131.000
7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	194.375	194.375	1	195.000	195.000
MONTO TOTAL						2.199.687			2.202.000

LOTE N° 2 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca SAMSUNG, modelo M4580FY

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	OFFICENTER			HZ INGENIERIA		
				CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	kit de mantenimiento	Unidad	Evento	1	1.668.750	1.668.750	1	1.668.800	1.668.800
2	Kit de cilindro	Unidad	Evento	1	1.025.000	1.025.000	1	1.025.000	1.025.000
3	Kit de fusor	Unidad	Evento	1	1.518.750	1.518.750	1	1.518.800	1.518.800
4	Mantenimiento correctivo, fusor cilindro y engranaje	Unidad	Evento	1	251.250	251.250	1	251.500	251.500
5	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	Unidad	Evento	1	197.813	197.813	1	198.000	198.000
6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	297.500	297.500	1	297.500	297.500
MONTO TOTAL						4.959.063			4.959.600

LOTE N° 3 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca KYOCERA, modelo M2640, M2040, FS3040, M3040IDN y TASKALFA255

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	OFFICENTER			HZ INGENIERIA		
				CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	Unidad	Evento	1	211.250	211.250	1	211.500	211.500
2	Mantenimiento correctivo, unidad de fusor, cilindro, engranaje	Unidad	Evento	1	285.000	285.000	1	285.000	285.000
3	Cambio cilindro	Unidad	Evento	1	839.063	839.063	1	839.500	839.500
4	Cambio fusor	Unidad	Evento	1	1.297.313	1.297.313	1	1.297.400	1.297.400
5	Kit de mantenimiento original	Unidad	Evento	1	2.331.313	2.331.313	1	2.331.500	2.331.500
6	Mano de obra	Unidad	Evento	1	179.375	179.375	1	179.500	179.500
MONTO TOTAL						5.143.314			5.144.400

[Firma]

[Firma]
SO. Avc Daihana Orué, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS: No se presentaron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas corresponde agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas en caso de ser necesarias, y se selecciona provisoriamente la oferta presentada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75° - Procedimiento de Evaluación del Decreto 2.264/24 "Que reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se agruparon y seleccionaron a las ofertas recibidas evaluadas como las más bajas para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuestas para la adjudicación en caso de que cumplan sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio y así sucesivamente, quedando las ofertas agrupadas de la siguiente manera:

EMPRESAS OFERENTES ORDENADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR (ARTICULO 75° DECRETO N° 2.264/24)		
LOTE N° 1 - Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN y DCP-8152DN		
N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido) de la Oferta Presentada
1	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	Gs. 2.199.688
2	HZ INGENIERIA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	Gs. 2.202.000

EMPRESAS OFERENTES ORDENADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR (ARTICULO 75° DECRETO N° 2.264/24)		
LOTE N° 2 - Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopiadora marca SAMSUNG, modelo M4580FY		
N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido) de la Oferta Presentada
1	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	Gs. 4.959.063
2	HZ INGENIERIA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	Gs. 4.959.600

EMPRESAS OFERENTES ORDENADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR (ARTICULO 75° DECRETO N° 2.264/24)		
LOTE N° 3 - Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopiadora marca KYOCERA, modelo M2640, M2040, FS3040, M3040IDN y TASKALFA255		
N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido) de la Oferta Presentada
1	OFFICENTER DE PABLO CESAR SANABRIA HENRY	Gs. 5.143.313
2	HZ INGENIERIA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	Gs. 5.144.400

De las ofertas presentadas la primera seleccionada como la más baja con el menor precio, corresponde a la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**, para los Lotes N°1, N°2, y N°3, cotizando a un precio unitario total de **Guaraníes dos millones ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho (GS. 2.199.688)** para el Lote N°1; a un precio unitario total de **Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres (GS. 4.959.063)** para el Lote N°2; y a un precio unitario total de **Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y tres mil trescientos trece (GS. 5.143.313)** para el Lote N°3. -

La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini**, cotizando a un precio unitario total de **Guaraníes dos millones doscientos dos mil (GS. 2.202.000)** para el Lote N°1; a un precio unitario total de **Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos (GS. 4.959.600)** para el Lote N°2; y a un precio unitario total de **Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (GS. 5.144.400)** para el Lote N°3. -

Con las documentaciones tenidas a la vista podemos concluir lo siguiente:

La firma OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial establecidas en las bases y condiciones de la contratación. Presenta Constancia del Perfil del proveedor N° 1880650.

La firma OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry con RUC 3765498-5 se encuentra habilitada para contratar con el Estado según se verifica en los Datos del Proveedor publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La firma HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial establecidas en las bases y condiciones de la contratación. Presenta Constancia del Perfil del proveedor N° 1880618.

La firma HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini con RUC 2278535-3 se encuentra habilitada para contratar con el Estado según se verifica en los Datos del Proveedor publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y/O ACLARACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nota UOC S/N° de fecha 13/05/2026, a OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry.

Nota UOC S/N° de fecha 13/05/2026, a HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini.

El Comité Evaluador por notas UOC de fecha 13/05/2026, procedió a solicitar a los oferentes arriba mencionados, la presentación de documentaciones y/o aclaraciones según verificaciones realizadas en las ofertas presentadas, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC para la calificación de las mismas en el presente llamado.

QUE, EL OFERENTE OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, y HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, HAN PRESENTADO UNAS NOTAS CON LAS DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES QUE LES FUERAN SOLICITADAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR. -

EN CONSECUENCIA, LAS DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES DE CARÁCTER ADICIONAL PRESENTADAS POR EL OFERENTE **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, y HZ INGENIERIA de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini,** SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR TANTO **"CUMPLE"** CON ESTA PARTE DE LA EVALUACION.

7. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (Arts. 78° y 79° Decreto 2.264/24)

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, a fin de determinar si las mismas se ajustan a las bases de la licitación, tal como lo establecen los artículos 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta las cuales se detallan a continuación:

Art. 79. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

8

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai

Fulgencio R. Moreno B97 y Parapiti

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

 www.sen.gov.py

 /Secretaria de Emergencia Nacional

 @senparaguay



- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75° - Procedimiento de evaluación. Evaluación basada en precio del Decreto 2264/24 "Que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".**

OFERENTE: OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry

RUC: 3765498-5

REPRESENTANTE LEGAL: Pablo Cesar Sanabria Henry

Acto seguido, este cuerpo evaluador procede a evaluar la primera oferta más baja que corresponde a la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**, para los **Lotes N°1, N°2, y N°3**, como la primera más baja en precio para el análisis y evaluación en detalle, a fin de ser propuesta para la adjudicación en caso de que cumpla sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación para el presente proceso. En caso de no cumplir sustancialmente con los requisitos, se procederá a rechazar la oferta presentada.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de la oferta, a fin de determinar si la misma se ajusta a las bases de la licitación, tal como lo establecen los artículos 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad económica de este oferente guarda relación con el objeto del llamado; por tanto, entendemos que el mismo cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos documentales de carácter sustancial para la evaluación de las condiciones de participación, valorándose con la ponderación "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Empresa	OFFICENTER	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Sustanciales		
Formulario de oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	✓ SI	
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	✓ SI	

Empresa	OFFICENTER	
Documentos Legales - Personas Físicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SI/ Constancia del SICP	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (**)	SI/ Constancia del SICP	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	

Con las documentaciones tenidas a la vista y analizados los documentos sustanciales listados en los cuadros que anteceden se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**, contiene los documentos sustanciales requeridos y establecidos en el PBC, por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos solicitados para la presentación y calificación de la documentación básica de carácter sustancial y consecuentemente resulta pasible de una eventual adjudicación. Por tanto, **"CUMPLE"** con esta parte de la evaluación y se procede a continuar con la verificación y calificación de las documentaciones presentadas.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

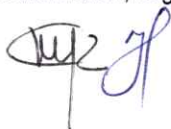
Se pasa a verificar la presentación de la documentación de carácter formal, a fin de determinar si las mismas se ajustan a las bases de la licitación.

Dado que el oferente no ha completado la presentación de la totalidad de la documentación de carácter formal, se resolvió que las mismas les sean solicitadas vía nota a través de la UOC. En tal sentido, se verifica que:

Se le ha solicitado a OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022 y año 2023 para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones y/o contratos que demuestren la experiencia en servicio de mantenimiento de fotocopadoras con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/modelo ofertado, para lo cual se deberá presentar el certificado de los técnicos que realizarán los servicios solicitados.
- El oferente debe disponer de un Centro Autorizado de Servicios (CAS), certificado por el fabricante.

En el plazo indicado por la convocante, la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry** presenta los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que los mismos **CUMPLEN** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, según lo indicado a continuación:



Empresa	OFFICENTER	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Formales		
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓ SI	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓ SI	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	✓ SI	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	✓ SI	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	✓ SI	
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado	✓ SI	

En consecuencia, las documentaciones de carácter formal y/o adicional presentadas por el oferente: **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**; se encuentran dentro de los parámetros del Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **"CUMPLE"** con esta parte de la evaluación.

9. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En este punto de análisis verificamos el cumplimiento de la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**; con los requisitos aquí estipulados:

Análisis de precios ofertados.

En la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	25% (por debajo)	Referencial	15% (por encima)	OFFICENTER		CUMPLE	NO CUMPLE
					Precio Unitario	Porcentaje Variación		
LOTE N° 1 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopiadora marca Brother, modelo 8080 DN y DCP-8152DN								
1	Mantenimiento correctivo, fusor cilindro y engranaje	- 201.250	268.333	+ 308.583	201.250 ✓	- 25,0%	✓ SI	
2	Cambio de unidad de tambor	- 475.625	634.167	+ 729.292	475.625 ✓	- 25,0%	✓ SI	
3	Cambio de unidad de fusor	- 816.875	1.089.167	+ 1.252.542	816.875 ✓	- 25,0%	✓ SI	
4	Cambio de rodillo de fusor	- 259.375	345.833	+ 397.708	259.375 ✓	- 25,0%	✓ SI	
5	Cambio de engranaje	- 121.250	161.667	+ 185.917	121.250 ✓	- 25,0%	✓ SI	
6	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	- 130.937	174.583	+ 200.770	130.937 ✓	- 25,0%	✓ SI	
7	Mano de Obra	- 194.375	259.167	+ 298.042	194.375 ✓	- 25,0%	✓ SI	

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	25% (por debajo)	Referencial	15% (por encima)	OFFICENTER		CUMPLE	NO CUMPLE
					Precio Unitario	Porcentaje Variación		
LOTE N° 2 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopiadora marca SAMSUNG, modelo M4580FY								
1	Kit de mantenimiento	- 1.668.750	2.225.000	+ 2.558.750	1.668.750	✓ - 25,0%	✓ SI	
2	Kit de cilindro	- 1.025.000	1.366.667	+ 1.571.667	1.025.000	✓ - 25,0%	✓ SI	
3	Kit de fusor	- 1.518.750	2.025.000	+ 2.328.750	1.518.750	✓ - 25,0%	✓ SI	
4	Mantenimiento correctivo, fusor cilindro y engranaje	- 251.250	335.000	+ 385.250	251.250	✓ - 25,0%	✓ SI	
5	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	- 197.813	263.750	+ 303.313	197.813	✓ - 25,0%	✓ SI	
6	Mano de Obra	- 297.500	396.667	+ 456.167	297.500	✓ - 25,0%	✓ SI	

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	25% (por debajo)	Referencial	15% (por encima)	OFFICENTER		CUMPLE	NO CUMPLE
					Precio Unitario	Porcentaje Variación		
LOTE N° 3 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopiadora marca KYOCERA, modelo M2640, M2040, FS3040, M3040IDN y TASKALFA255								
1	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	- 211.250	281.667	+ 323.917	211.250	- 25,0%	✓ SI	
2	Mantenimiento correctivo, unidad de fusor, cilindro, engranaje	- 285.000	380.000	+ 437.000	285.000	- 25,0%	✓ SI	
3	Cambio cilindro	- 839.063	1.118.750	+ 1.286.563	839.063	- 25,0%	✓ SI	
4	Cambio fusor	- 1.297.313	1.729.750	+ 1.989.213	1.297.313	- 25,0%	✓ SI	
5	Kit de mantenimiento original	- 2.331.313	3.108.417	+ 3.574.680	2.331.313	- 25,0%	✓ SI	
6	Mano de Obra	- 179.375	239.167	+ 275.042	179.375	- 25,0%	✓ SI	

Conforme al análisis realizado, el precio ofertado para los ítems de los Lotes N°1, N°2, y N°3, por la Empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**, se encuentran dentro de los parámetros del precio de referencia elaborado por la UOC de la Secretaría de Emergencia Nacional, por lo que se determina aceptar el precio cotizado de los mencionados ítems en la oferta presentada.

Margen de Preferencia Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	OFFICENTER	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	✓ SI	

La empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para los ítems cotizados dentro de los Lotes ofertados, por lo que podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

El Comité de Evaluación determina que no amerita la aplicación del mismo debido a que todas las empresas oferentes han presentado el CPEN en el presente proceso de licitación. Cabe destacar que la falta de presentación del aludido documento no es causal de descalificación.

Por tal motivo, se procede a dar inicio a la verificación de la CAPACIDAD ECONOMICA-FINANCIERA, LA EXPERIENCIA, Y LA CAPACIDAD TÉCNICA, de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para Contribuyentes de IRE GENERAL:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

Empresa	OFFICENTER	
	Cumple	No Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	✓ SI	
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	✓ SI	

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de Balances de estado de resultados; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos **NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO** por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

En base a la información proporcionada por el oferente, es decir el Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2022, 2023 y 2024, se realiza el cálculo de los Índices financieros, cuyos Ratios Financieros se transcriben y son analizados por este Cuerpo Evaluador a continuación:

Criterios	Promedio Años 2022, 2023 y 2024	Condición
1. Liquidez	8,27	=>1
2. Endeudamiento	0,08	=<0,80
3. Rentabilidad	0,062	+

Se concluye que los indicadores de la capacidad financiera son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry pudiera contraer con la Secretaría de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de ponderación, **los cuales se consideran cumplidos.**

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento de fotocopadoras con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Empresa	OFFICENTER	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	✓ SI	

Dado que el oferente no ha completado la presentación de la Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida, se resolvió que las mismas les sean solicitadas vía nota a través de la UOC. En tal sentido, se verifica que, en el plazo indicado por la convocante, la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry** presenta los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que los mismos CUMPLEN con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta copia de facturas en la provisión de servicios mantenimiento de fotocopadoras, entre los años 2024-2025, por un monto total de GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (GS.78.587.750) por lo que este requisito se considera **CUMPLIDO**.

El Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos con relación a las facturaciones de venta y/o contratos realizadas por la firma en los años 2024 y 2025 con diversas instituciones públicas y privadas, en donde se puede comprobar el importe total pagado por los bienes/servicios, los cuales exceden ampliamente al porcentaje equivalente del monto ofertado establecido para el cumplimiento del requisito de experiencia, por tanto, el mismo **CUMPLE** con los requerimientos del PBC.

Conforme al análisis realizado, se concluye que la empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, cumple con el mínimo de requisitos de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **los cuales se consideran cumplidos**.

CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Empresa	OFFICENTER	
Requisitos documentales para la evaluación del criterio de capacidad técnica	Cumple	No Cumple
1. Declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la presentación de los servicios requeridos en el presente llamado.	✓ SI	
2. Certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/modelo ofertado, para lo cual se deberá presentar el certificado de los técnicos que realizarán los servicios solicitados.	✓ SI	
3. Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de entrega inmediata de los servicios requeridos.	✓ SI	
4. El oferente debe disponer de un Centro Autorizado de Servicios (CAS), certificado por el fabricante.	✓ SI	

[Firmas manuscritas]



Dado que el oferente no ha completado la presentación de la totalidad de la evidencia documentada que avalen la capacidad técnica requerida, se resolvió que las mismas les sean solicitadas vía nota a través de la UOC. En tal sentido, se verifica que, en el plazo indicado por la convocante, la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry** presenta los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que los mismos CUMPLEN con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del PBC, en efecto la empresa **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**, ofrece evidencia documentada de la capacidad técnica (Infraestructura, Técnicos capacitados) y la logística necesaria para la provisión de los bienes/servicios ofertados, los cuales son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional, por tanto, se concluye que ofrece los bienes/servicios en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria de Emergencia Nacional; por lo anteriormente expuesto podemos afirmar, que la firma precitada **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

Conforme al análisis realizado, se concluye que la empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, cumple con el mínimo de requisitos de capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **los cuales se consideran cumplidos.**

10. CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

No constan exclusiones.

11. CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.

No se registran ausencias.

12. REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS.

No se registran criterios en disidencia.

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN CORRESPONDA CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el **artículo 55 de la Ley 7021/22** que ordena "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", en concordancia el **artículo 82 del Decreto 2264/24** que dice: "**Contenido del informe de evaluación.** El o los informes de evaluación deberán incluir los siguientes aspectos: inc. i) recomendación de la adjudicación, cancelación, o declaración desierta, según corresponda con las justificaciones pertinentes".

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria de Emergencia Nacional concluye que la firma **OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry**; Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además presenta **el precio más bajo y más conveniente para la institución.**-

15 Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Seguridad.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaria de Emergencia Nacional

@senparaguay

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" ID N° 481796** a la empresa **OFFICENTER** de **Pablo Cesar Sanabria Henry** con **RUC 3765498-5**, de conformidad al monto cotizado en la lista de precios y a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases y Condiciones, según el detalle que se describe a continuación:

- Para el **LOTE N°1, CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil (Gs.22.500.000) y un monto máximo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs.45.000.000):

LOTE N° 1 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca Brother, modelo 8080 DN y DCP-8152DN						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Mantenimiento correctivo, fusor cilindro y engranaje	Unidad	EVENTO	1	201.250	201.250
2	Cambio de unidad de tambor	Unidad	EVENTO	1	475.625	475.625
3	Cambio de unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	816.875	816.875
4	Cambio de rodillo de fusor	Unidad	EVENTO	1	259.375	259.375
5	Cambio de engranaje	Unidad	EVENTO	1	121.250	121.250
6	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	Unidad	EVENTO	1	130.937	130.937
7	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	194.375	194.375
PRECIO TOTAL						2.199.688

Modalidad de Contrato Abierto por Monto	Mínimo: Gs. 22.500.000
	Máximo: Gs. 45.000.000

- Para el **LOTE N°2, CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil (Gs.22.500.000) y un monto máximo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs.45.000.000):

LOTE N° 2 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca SAMSUNG, modelo M4580FY						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Kit de mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	1.668.750	1.668.750
2	Kit de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.025.000	1.025.000
3	Kit de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.518.750	1.518.750
4	Mantenimiento correctivo, fusor cilindro y engranaje	Unidad	EVENTO	1	251.250	251.250
5	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	Unidad	EVENTO	1	197.813	197.813
6	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	297.500	297.500
PRECIO TOTAL						4.959.063

Modalidad de Contrato Abierto por Monto	Mínimo: Gs. 22.500.000
	Máximo: Gs. 45.000.000

- Para el **LOTE N°3, CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (Gs.30.000.000) y un monto máximo de Guaraníes sesenta millones (Gs.60.000.000):

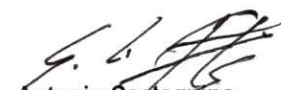
LOTE N° 3 Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopiadora marca KYOCERA, modelo M2640, M2040, FS3040, M3040IDN y TASKALFA255						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Mantenimiento preventivo, limpieza y aspirado	Unidad	EVENTO	1	211.250	211.250
2	Mantenimiento correctivo, unidad de fusor, cilindro, engranaje	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
3	Cambio cilindro	Unidad	EVENTO	1	839.063	839.063
4	Cambio fusor	Unidad	EVENTO	1	1.297.313	1.297.313
5	Kit de mantenimiento original	Unidad	EVENTO	1	2.331.313	2.331.313
6	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	179.375	179.375
PRECIO TOTAL						5.143.313

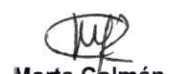
Modalidad de Contrato Abierto por Monto	Mínimo: Gs. 30.000.000
	Máximo: Gs. 60.000.000

14. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba, con lo que se dio por terminado el Acto, el día 19 de mayo de 2026 siendo las 11:30 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por los miembros del Comité anteriormente mencionados en prueba de conformidad.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;


Antonio Castagnino
Miembro C.E.O.


Marta Colmán
Miembro C.E.O.


Javier Ramon González Álvarez
Miembro C.E.O.